



AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO: “MODIFICACIÓN DEL DECRETO DEL ALCALDÍA N° 001823/2023 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023 DE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.”

ÓRGANO: DECRETO DE ALCALDÍA N.º 001530/2024

FECHA: 7 de junio de 2024

TEXTO:

HECHOS:

1.- Con fecha de 4 de julio de 2023, se dictó Resolución n.º 1823/2023 relativa a la determinación de los miembros de la Corporación Municipal que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, régimen de asistencia y nombramiento de personal eventual de confianza, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, en el punto número 8 del Orden del día, que estableció la determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial e indemnizaciones a miembros de la Corporación, asignaciones a grupos políticos municipales y retribuciones del personal de confianza, en base a los artículos 13 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986 y el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

2.- En Sesión Ordinaria de PLENO de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de mayo de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “PUNTO N° 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2023, PUNTO N° 8 "DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE CONFIANZA”.

3.- Según determina el artículo 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. de 28 de noviembre de 1986, los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la Entidad Local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan

4.- Establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que: “Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”

En aplicación de este artículo es procedente aplicar eficacia retroactiva a esta Resolución, ya que así viene reconocido en la jurisprudencia del T.S en Sentencia de 12 de noviembre de 1986 y demás Sentencias como la del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Recurso 154/1996 o la del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria n.º 518/2004, que expresamente lo reconocen.

CSV: 07E800225DE900Y6B4Y5W2Y1R7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800225DE900Y6B4Y5W2Y1R7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 10/06/2024		2023011100000029
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/06/2024		Fecha: 31/05/2023
19:28:30		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO DE CARMONA



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las potestades que se otorgan en el Artículo 21.1.a), f) y s) y 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Alcalde-Presidente se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Modificar la Resolución Primera y Segunda del Decreto 1823/2023 de 4 de julio de determinación de los miembros de esta Excm. Corporación Local que realizan sus funciones en Régimen de dedicación exclusiva o parcial, Régimen de asistencias y Nombramiento de personal eventual de confianza, en el siguiente sentido:

Cambiar dos Concejales con dedicación Parcial al 75% al Régimen de Dedicación Exclusiva , que son las siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (Incl paga extra)	ENTRADA EN VIGOR
Concejal Delegado con dedicación parcial	Doña Cheresade López Vázquez	***3737**	37.279,20 €	31/05/2024
Concejal Delegado con dedicación parcial	Doña Elisa Caballero Caro	***5025**	37.279,20 €	31/05/2024

Modificar la Resolución Segunda, quedando como miembros de la Corporación, Concejales Delegados en régimen de Dedicación Parcial, con una actividad del 75% de la jornada los siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (Incl paga extra)
Concejal Delegado con dedicación parcial	Don Rafael Serrano Valencia	***3792**	27.959,40 €

CSV: 07E800225DE900Y6B4Y5W2Y1R7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800225DE900Y6B4Y5W2Y1R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011100000029
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 10/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/06/2024 19:28:30	Fecha: 31/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





IO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



<i>Concejal Delegado con dedicación parcial</i>	<i>Don Daniel Mancera Jiménez</i>	***4043**	27.959,40 €
---	-----------------------------------	------------------	--------------------

SEGUNDA.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERA.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería y Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

Lo que se hace público a efectos de información pública.
Carmona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

CSV: 07E800225DE900Y6B4Y5W2Y1R7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800225DE900Y6B4Y5W2Y1R7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011100000029 Fecha: 31/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 10/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/06/2024 19:28:30	

